



Embajada de España

Bruselas, 31 de octubre de 1.968

Señor Don José M. Ferrater
915 Wyndon Ave.
BRYN MAWR, Pa. 19010 (U. S. A.)

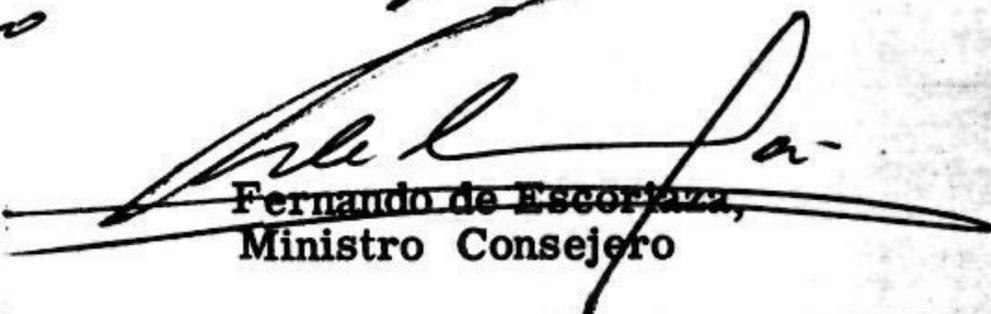
Mi querido amigo:

He recibido su carta del 20 en la que me pide consejo sobre la cuestión del abogado Demarêt. Tratándose del asunto que se trata, he pedido consejo al Embajador. Hemos quedado de acuerdo en que, en efecto, siendo como van a ser estas reclamaciones muy largas, a causa de que la Compañía de seguros del camión se ha vuelto contra el Estado por estimar que no es suya la responsabilidad de cómo fué arreglada la carretera, quizás en su caso tenga Vd. razón de no querer meterse en papeleos, anticipos de abogado y todo el resto. Naturalmente, el caso de los Pradera es distinto pues parece ser que el abogado va a reclamar una suma de bastante importancia para los niños y duren el tiempo que duren los juicios, merece la pena.

Creemos, por lo tanto, que aunque pudiera Vd. lograr una cantidad que le resarciese de los gastos ocasionados, quizás los anticipos que haya de hacer y los quebraderos de cabeza que le proporcione, no le compensen de ello.

Espero que su mujer esté ya completamente restablecida, a quien ruego salude de mi parte, y Vd. reciba un muy cordial saludo de su aftmo. amigo,

un abrazo

que le mande

Fernando de Escobedo,
Ministro Consejero

8.11.68.